

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2014-563

SALTA, 30 de abril de 2014

EXPEDIENTE N° 10.168/2014

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2014-185 – relacionada a la designación del Geól. Walter Augusto Ovejero – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Geología del Petróleo” de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal, con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo designado, el 30 de abril de 2014, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que la presente designación se sostendrá con los fondos comprometidos a través del Convenio ME N° 11/14 – Programa de Unificación de cargos docentes con dedicación semiexclusiva, Res. 0135/14-R y Res. 070/14-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

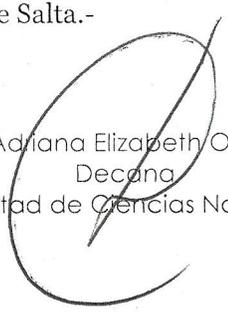
ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones del Geól. WALTER AUGUSTO OVEJERO – DNI N° 08.555.531 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Geología del Petróleo” de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal, con dependencia académica de esta Facultad, el 30 de abril de 2014 y bajo las consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2014-185, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar al Geól. Ovejero que deberá cumplimentar toda la documentación necesaria ante la Sede Regional Tartagal para acceder a la liquidación de sus haberes.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos comprometidos en el Convenio ME N° 11/14 – Programa de Unificación de cargos docentes con dedicación semiexclusiva, Res. 0135/14-R y Res. 070/14-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Ovejero, Cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Secretaría Académica de UNSA, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales